



CIRCUITO DE MADRID DE PROFESIONALES

Las Rejas Open Club

23 de Abril de 2018

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes de la Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

1.- FUERA DE LIMITES

- Existe un **fuera de límites interno** entre los hoyos 5 y 6 cuando se juega el hoyo 5; y otro **fuera de límites interno** entre los hoyos 6 y 7 cuando se juega el hoyo 6.

2.- OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

- Los caminos con superficie artificial de asfalto u hormigón, exclusivamente
- Tapones de hierba artificial de Footgolf
- Las estacas blancas que identifican los fueros de límites internos cuando se juega cualquier otro hoyo

3.- WASTE BUNKER

- Existe un waste bunker a la derecha de la calle del hoyo 6, a la caída del drive

4.- RESULTADO EQUIVOCADO PARA UN HOYO

- La excepción a la Regla 6-6d se modifica de la siguiente manera:
Excepción: si un *competidor* devuelve un resultado para un hoyo inferior al realmente obtenido debido a no incluir uno o más *golpes de penalidad* que, antes de devolver su tarjeta de resultados, no sabía que había incurrido, no está descalificado. En tales circunstancias, el competidor incurre en la penalidad descrita bajo la Regla aplicable pero no hay penalidad adicional por una infracción de la Regla 6-6d. Esta excepción no se aplica cuando la penalidad aplicable es la descalificación de la competición.

Penalidad por infracción de cualquiera de estas Reglas: **2 Golpes**

Notas importantes:

El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.

La decisión de un Árbitro es final, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión.